

Llamado externo – Voluntariado por la acción climática en Canelones

BASES DEL LLAMADO

La Intendencia de Canelones, a solicitud del Área de Comuna Joven de la Dirección General de Desarrollo Humano y de la Dirección General de Gestión Ambiental, convoca a interesados para conformar un registro de voluntarios y voluntarias por la acción climática en el departamento, en el marco de la Ley 17.885.

FUNDAMENTACIÓN

Las juventudes no sólo están preocupadas por la crisis climática y ambiental sino que también están ocupadas en intentar mitigar sus efectos. Con este fin se informan, sensibilizan y actúan desde la convicción y responsabilidad en la búsqueda de soluciones, de alternativas concretas y en dar visibilidad a los modelos que nos han sumido en esta crisis climática y ambiental, desde el convencimiento de que la tarea no es individual sino colectiva.

Las juventudes no son las responsables de esta crisis y menos aún las únicas que deben ocuparse de buscar las soluciones, pero sí son –hasta por naturaleza– un motor esencial para que esto suceda. Desde el Gobierno de Canelones, conducidos por la Comuna Joven pero asumido de manera transversal por todo el gobierno, y conscientes de que es un conflicto transgeneracional que heredan los jóvenes, queremos contribuir en generar todas las condiciones posibles para que las juventudes accionen de manera directa en mitigar esta crisis y seguir construyendo un lugar mejor para todos y todas las canarias.

La crisis climática profundiza las desigualdades actuales y continuará causando daño a las presentes y futuras generaciones. Por eso, es fundamental trabajar en conjunto. ¿Te sumás al voluntariado social por la acción climática en nuestro departamento? Se trata de tareas concretas para mejorar nuestros barrios y transformar nuestra realidad, apostando siempre a las acciones colectivas como verdaderas herramientas de cambio.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades de voluntariado joven en acciones de adaptación y mitigación del cambio climático en Canelones, en el marco de la Estrategia Canaria de Acción Climática.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Involucrar a la población joven en el desarrollo de acciones que aporten a la adaptación y mitigación del cambio climático en el departamento.
- Generar espacios de capacitación y sensibilización que contribuyan a desarrollar acciones que mejoren la calidad de vida en el territorio que habitamos.

- Desarrollar acciones concretas en los distintos ejes temáticos: programa Escuelas Sustentables, gestión de riesgo, patrimonio natural y movilidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

a. Gestión de residuos. + Limpieza, + Reciclaje y Compostaje

El Gobierno de Canelones se plantea seguir consolidando el sistema de limpieza pública y gestión de residuos aplicando los principios de economía circular, aportando a la minimización, recuperación y valorización de residuos, creando empleos verdes, con innovación y tecnología para que se logren exigentes niveles de eficiencia y eficacia.

Programa Hogares Sustentables

Se promueve la separación de residuos en tres fracciones, reforzando el equipamiento para recuperación y valorización de residuos para reciclaje y compostaje. Los hogares reciben dos contenedores y una compostera, que tienen como objetivo principal reducir en origen a la mitad los residuos que generamos.

Programa Escuelas Sustentables

El Nodo de Educación Ambiental de Canelones es una red de educación ambiental integrada por centros educativos, organizaciones sociales y referentes barriales de cada municipio, que tiene el fin de consolidar la educación ambiental participativa, buscando los saberes locales a través de referentes territoriales que aporten a la construcción de nuevos hábitos y pautas culturales vinculadas al cuidado del ambiente y el manejo de los residuos.

Tareas posibles:

Entrega de equipamiento para escuelas y hogares

Acompañar las jornadas de entrega de equipamientos para hogares y escuelas sustentables, facilitar su funcionamiento, evacuar dudas de vecinas y vecinos y aprovechar esas instancias para conversar con la mayor cantidad de personas posible sobre la importancia de estas políticas para el ambiente y la acción por el clima.

Seguimiento del programa

Realizar un seguimiento de los programas, basándose en planilla, visitas, llamadas, etcétera, en hogares y escuelas, con el fin de generar indicadores de los resultados de los programas y también de las posibles dificultades que enfrenten.

También podrán ser promotores o facilitadores en eventos de la Intendencia o de diferentes barrios.

b. Ecosistemas

Asegurar el cuidado, la protección y el uso sostenible del patrimonio natural del departamento, en el entendido de que la actividad productiva, el habitar y el disfrute tienen que propender a la conservación y mejora de estos para las presentes y futuras generaciones.

Plan de Restauración Ecológica

Canelones es el departamento del país que ha tenido el mayor crecimiento demográfico de los últimos años. Esto, sumado al aumento de la frontera agrícola, las obras de

infraestructura en todo el departamento y a otros factores, trajo como consecuencia una pérdida y degradación de los ecosistemas naturales.

Una de las herramientas que existen para la conservación de los ecosistemas es la restauración ecológica, entendida como el proceso de gestionar o apoyar la recuperación de un ecosistema que ha sido degradado, dañado o destruido, como forma de sustentar la resiliencia de los ecosistemas y conservar la diversidad biológica (CBD, 2016).

Programa de Evaluación Participativa

Se realiza la evaluación, planificación e implementación de acciones de forma participativa. Se evalúa el estado actual de los ecosistemas del departamento con el objetivo de tomar acciones eficaces en su restauración y se planifican e implementan acciones en base a dicha evaluación.

Tareas posibles:

- Limpieza de playas: remoción manual de residuos sólidos en las playas (limpieza internacional de costas, noviembre-diciembre de 2023).
- Manejo de vegetación: plantación de vegetación nativa y extracción manual de *Carpobrotus edulis* (especie exótica invasora).
- Restauración de dunas. Colocación estratégica de cercas captoras de arena.
- Generación de cartelera: pensar y diseñar mensajes para pintarlos luego en carteles.
- Bombas de semillas: esferas de arcilla, tierra y semillas de especies nativas para liberar en espacios verdes y enriquecer con vegetación autóctona.
- Monitoreo de biodiversidad: registro de abundancia y especies de animales (insectos, anfibios, reptiles, aves, mamíferos), vegetales y hongos de un sitio. Registro de monitoreo a través de Naturalista Uy.
- Mediciones de calidad del agua.

c. Gestión de riesgo

Reducir los riesgos presentes en el territorio canario, trabajando sobre las peligrosidades, las vulnerabilidades y la exposición con el objetivo de proteger la vida, los bienes de significación y el ambiente, apostando a lograr una sociedad más resiliente y, por lo tanto, más justa e igualitaria.

Comités de Emergencia Municipales

La completa municipalización del territorio canario constituye una valiosa oportunidad para abordar la gestión de riesgo desde un enfoque descentralizado que cuente con los gobiernos locales como actores estratégicos para la organización de la prevención, la respuesta y la evaluación de la ocurrencia de eventos. En Canelones, la apuesta a la descentralización de la gestión del riesgo se ha convertido en una de las prioridades de trabajo para el Comité Departamental de Emergencias y el Centro Coordinador de Emergencias Departamental.

Tareas posibles:

Mantenimiento actualizado del mapa de riesgos, amenazas, plan de trabajo, etcétera.
Donaciones de bodegas: clasificación, garantía de transparencia.

1- Dedicación horaria:

El equipo de Comuna Joven se encargará de vincular a los voluntarios con las tareas específicas en su municipio y además será el vínculo con los educadores de Gestión Ambiental.

El trabajo no llevará más de dos horas diarias.

Se realizará el seguimiento de procesos, así como el acompañamiento de ambas partes.

El vínculo será vía Zoom y presencial en los lugares a realizar el voluntariado.

2- Condiciones de trabajo:

De acuerdo al Art. 2 de la Ley 17.885, se considera voluntariado social a la persona física que por libre elección ofrece su tiempo, su trabajo y sus competencias de forma ocasional o periódica, con fines de bien público, individualmente o dentro del marco de organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, oficialmente reconocidas o no, o de entidades públicas nacionales o internacionales sin percibir remuneración a cambio.

3- Funciones

El voluntario o voluntaria se compromete a colaborar con el Área de Comuna Joven y con la Dirección General de Gestión Ambiental impartiendo y guiando en el apoyo concreto y necesario para llevar a cabo sus tareas.

4- Responsabilidades

- Cumplir con los compromisos adquiridos con la institución, respetando sus fines y su normativa.
- Guardar confidencialidad de la información recibida en el desarrollo de actividad.
- Rechazar cualquier contraprestación material o económica. El voluntario o voluntaria social no recibirá remuneración alguna por su colaboración.
- Respetar los derechos de los beneficiarios y beneficiarias del programa y actuar de forma diligente y solidaria.

5- La Intendencia de Canelones

Se compromete a:

- Ofrecer al voluntario o voluntaria información, formación, apoyo y los medios necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen.
- Respetar su libertad, dignidad, intimidad, creencia y dar un tratamiento sin discriminación alguna.
- Favorecer la participación activa del voluntario o voluntaria en la organización, diseño, evaluación y programación de las actividades que se realizan.
- Asegurar condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de la tarea.
- Contratar seguro de accidente de trabajo que cubra al voluntariado en el desarrollo de sus tareas en virtud de lo dispuesto en el Art. 7 Literal F de la Ley 17.885.

6- Requisitos generales obligatorios

- Ser ciudadano o ciudadana natural o legal y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.
- Los ciudadanos y ciudadanas legales no podrán ser designados hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía.

- Cédula de identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentarla debidamente legalizada o certificada mediante Apostilla (Ley 18.836), así como traducida si correspondiere y revalidada por el organismo nacional competente.
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

7- Requisitos específicos mínimos

Primaria completa

8- Comisión evaluadora

Dirección General de Desarrollo Humano

Titular: Nataly Zalkind

Suplente: Gabriela Rodríguez

Dirección General de Gestión Ambiental

Titular: Leonardo Herou

Oficina del Registro Civil

Titular: Verónica Marrero

Suplente: Felicia Hernández

Asesor jurídico

Titular: Virginia Mendez

9- Proceso

La comisión evaluadora verificará el cumplimiento de los requisitos generales obligatorios y los requisitos específicos mínimos establecidos en las presentes bases y conformará registros por municipios divididos por líneas de acción.

10- Inscripción

Las inscripciones serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal web del Gobierno de Canelones. El plazo de inscripción será desde las 9:00 horas del día 10 de mayo hasta las 15:30 horas del día 24 de mayo.

El o la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.

Se confeccionará un registro por cada municipio.

La publicación del registro, con los postulantes que cumplen con los requisitos, se efectuará mediante publicación en el portal del Gobierno de Canelones.

11- Documentación a presentar por el voluntario o voluntaria al momento del acuerdo con la Intendencia de Canelones

- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Se deberá exhibir los originales de la documentación presentada.

12- Comunicaciones y notificaciones

Toda la información será publicada y comunicada a través de las plataformas (página web, redes sociales y otras) de la Intendencia de Canelones: únicos medios válidos.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los o las postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el interesado o interesada, quien deslinda de toda responsabilidad a esta institución en caso de que el mensaje no llegue a destinatario.